

Guía  
**informativa**  
y de **recursos**  
sobre  
VIOLENCIA DE GÉNERO



Ayuntamiento de  
**POZUELO**  
**DE ALARCÓN**







**presentación**



Estimados vecinos y vecinas,

Es una satisfacción personal poder presentar esta III Edición de la Guía Informativa y de Recursos sobre Violencia de género, que pretende ser un instrumento de información y apoyo para que cualquier mujer identifique qué es la violencia de género y pueda saber, de manera rápida y eficaz, dónde puede acudir y qué recursos tiene a su alcance. Asimismo está diseñada como un recurso importante para las mujeres y un manual de consulta para que el conjunto de nuestros vecinos sepan cómo reaccionar y qué hacer frente a una situación de violencia de género, propia o ajena.

La violencia de Género es el exponente más grave de la desigualdad entre hombres y mujeres, una lacra social que lesiona profundamente los derechos fundamentales y la dignidad del ser humano. Desde el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón queremos dar continuidad a las políticas impulsadas en esta materia desde hace ya muchos años, renovando nuestro firme compromiso por su erradicación, protección de las víctimas y sensibilización de la sociedad. Como administración más cercana a los vecinos, es nuestro deber proporcionar atención y apoyo a las víctimas, así como acercar y difundir los recursos municipales a los ciudadanos, con el objetivo de que ninguna mujer que esté siendo víctima de malos tratos en nuestro municipio se sienta sola o desprotegida.

Para ello, contamos con el Punto Municipal del Observatorio Regional de la Violencia de Género, donde un equipo multidisciplinar de profesionales especializadas, trabaja con el objetivo diario y prioritario de garantizar la defensa y protección de las víctimas. Pero nuestra responsabilidad va todavía más allá: asumimos la obligación de denunciar que la violencia de género es inadmisibles, incompatible con la dignidad del ser humano y contraria a las directrices nacionales e internacionales de protección de los derechos humanos fundamentales.

En definitiva, a través de la III Edición de la Guía Informativa y de Recursos sobre Violencia de Género de Pozuelo de Alarcón, apostamos nuevamente por una sociedad más igualitaria, donde las mujeres y los hombres aprendamos a resolver nuestros conflictos de forma pacífica, alejándonos tajantemente de la violencia.

Susana Pérez Quislan  
Alcaldesa de Pozuelo de Alarcón



# Índice de Contenidos

## **PRIMERA PARTE: LA VIOLENCIA DE GÉNERO** **11**

1.1 ¿QUÉ ES LA VIOLENCIA DE GÉNERO?	12
1.2 ALGUNOS MITOS O FALSAS CREENCIAS SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	17
1.3 EL CICLO DE LA VIOLENCIA	21
1.4 FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	23
1.5 CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA	25
1.6 ¿ESTOY SUFRIENDO VIOLENCIA?	28

## **SEGUNDA PARTE: LO QUE PUEDO HACER CINCO PASOS PARA SALIR DE LA VIOLENCIA** **31**

2.1 TU SEGURIDAD SIEMPRE ES LO PRIMERO	32
2.2 SI TIENES LESIONES O ESTÁS SUFRIENDO UNA CRISIS DE ANSIEDAD, ACUDE A UN CENTRO DE SALUD	35
2.3 TIENES DERECHO A DENUNCIAR	36
2.3.1 ¿Dónde denunciar?	37
2.3.2 ¿Qué cuento en la denuncia?	37
2.3.3 ¿Qué apporto a la denuncia?	38
2.3.4 Puedes solicitar una Orden de Protección	39
2.3.5 Derechos de las víctimas de Violencia de Género	42
2.4 YA HE PUESTO LA DENUNCIA, ¿Y AHORA QUÉ PASA?	44
2.5 EN EL JUZGADO	44
2.5.1 Preguntas frecuentes	47

## **TERCERA PARTE: RECURSOS ESPECIALIZADOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN POZUELO DE ALARCÓN** **51**

3.1 EL PUNTO MUNICIPAL DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO (PMORVG) DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	52
3.1.1 ¿Qué es el “Punto” y para qué sirve?	52
3.1.2 ¿Cuáles son las vías de acceso al “Punto”?	53
3.1.3 ¿Dónde está?	53
3.1.4 El Programa de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género	53
A. Atención Social	54
B. Atención Psicológica	55
C. Atención Jurídica	56
3.2 OTROS RECURSOS SOCIALES	57
3.2.1 Centros de Salud	57
3.2.2 Asociaciones Especializadas en Violencia de Género en Madrid	58
3.2.3 Recursos Institucionales	59

## **Anexo: ¿Sabes cómo sería vivir sin violencia?** **61**





**primera** parte  
La Violencia de Género

# 1.1 ¿Qué es la Violencia de Género?

Por Violencia de Género se entiende:

“Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada”. [Declaración sobre la Eliminación de la Violencia hacia la Mujer. Naciones Unidas, 1993.](#)

Se habla así de un conjunto de [ACTOS Y HECHOS VIOLENTOS](#) que se ejercen social o individualmente [CONTRA LAS MUJERES](#) por “[SER MUJERES](#)” (Género)

LA CAUSA PRINCIPAL DE LA VIOLENCIA ES...

## la desigualdad de Género

La violencia se relaciona con MODELOS DE APRENDIZAJE DESIGUALES (muchos de ellos basados en ESTEREOTIPOS de Género)

Por ejemplo: “las mujeres son emocionalmente más débiles. Las mujeres han de ocuparse del cuidado de la casa. A todas las mujeres les gustan, en el fondo, los hombres dominantes.”

Cuando la sociedad SILENCIA comportamientos violentos o los trata como asuntos aislados, privados o puntuales, minimizando sus consecuencias, se aprende a vivir con la violencia.

Habrán personas que nunca serán violentas, pero habrá otras que sí «aprenderán» a serlo.

Tú no eres jamás la causa de la violencia

## “Relación con violencia frente a relación sin violencia”

### VIOLENCIA

### RULETA DEL DOMINIO Y EL CONTROL



#### AMENAZAS

Te asusta de hacerte daño o con quitarte a tus hijos/as. Amenaza con dejarte, con suicidarse o con denunciarte falsamente. Te obliga a retirar las denuncias efectuadas. Te obliga a obedecer hasta el sometimiento total.

#### INTIMIDACIÓN

Te causa miedo con miradas, acciones o gestos. Destroza objetos. Te intimida rompiendo tus cosas personales, maltratando a los animales de la casa. Te chantajea. Utiliza armas.

#### ABUSO EMOCIONAL

Te hace sentir inferior, mala o culpable. Se burla, insulta y ofende. Te llama con chistidos o palabrotas. Te confunde, humilla, grita. Te vigila. Te hace creer que estás loca. Te ignora, no te contesta.

#### AISLAMIENTO

Controla lo que haces, a quien ves, con quién hablas, lo que lees y adónde vas. Con la excusa de ser celoso te impide salir. Va logrando que nadie te visite y te deja sin contactos sociales y familiares.

#### DESVALORIZAR, NEGAR, CULPAR

No toma en serio tus reclamos sobre el maltrato. Niega que los abusos existieron. Te culpa por “provocar” su conducta violenta. Te trata como ignorante. Te usa como objeto sexual.

#### MANIPULACIÓN DE LOS HIJOS/AS

Te hace sentir culpable por la mala conducta de los hijos/as, los usa como rehenes para mantener el control. Maltrata o abusa de los hijos/as. Usa el régimen de visitas para acosarte u hostigarte.

#### ABUSO ECONÓMICO

No te deja trabajar o te hace perder el empleo. Te obliga a pedir dinero como una limosna. No da lo necesario para los hijos/as. Te quita el dinero que ganas. No te informa de los ingresos familiares o te impide que accedas a ellos.

#### PRIVILEGIO MASCULINO

Te trata como una sirvienta. No te deja tomar decisiones importantes. Actúa como el amo de la casa. Indica lo que puede hacer el hombre y la mujer. No participa en las tareas de la casa o crianza.

Fuente: Guía para mujeres maltratadas de Castilla la Mancha

# SIN VIOLENCIA

## RULETA DE LA IGUALDAD



### NEGOCIACIÓN JUSTA

Tiene en cuenta tu punto de vista. Ante un problema busca soluciones convenientes para ambas partes. Está dispuesto a hacer cambios y llegar a un acuerdo.

### CONDUCTA NO AMENAZANTE

Actúa y habla de forma que te sientas segura y cómoda para hacer tus cosas personales. Puedes expresarte libremente sin temor a la represalia.

### RESPECTO

Te escucha sin juzgarte, te apoya y comprende. Reconoce y valora tus opiniones, decisiones, tu espacio, tu tiempo, habilidades, esfuerzos y tu trabajo.

### CONFIANZA Y APOYO

Te apoya en tus proyectos. Respeta tus sentimientos, tus actividades, tus amistades y creencias. Nunca te desautoriza delante de tus hijos.

### HONESTIDAD Y RESPONSABILIDAD

Acepta la responsabilidad por las consecuencias de sus acciones. Reconoce cuando actúa con violencia. Reconoce sus errores. Acepta una comunicación abierta y verdadera.

### ASUMIR LA RESPONSABILIDAD

Comparte las responsabilidades hacia los hijos con agrado y cariño. Es un modelo de conducta para los menores, actuando de forma positiva y sin violencia.

### RESPONSABILIDAD COMPARTIDA

Llega a un acuerdo para una justa distribución de las tareas domésticas. Toman juntos las decisiones familiares y están orientados a la equidad.

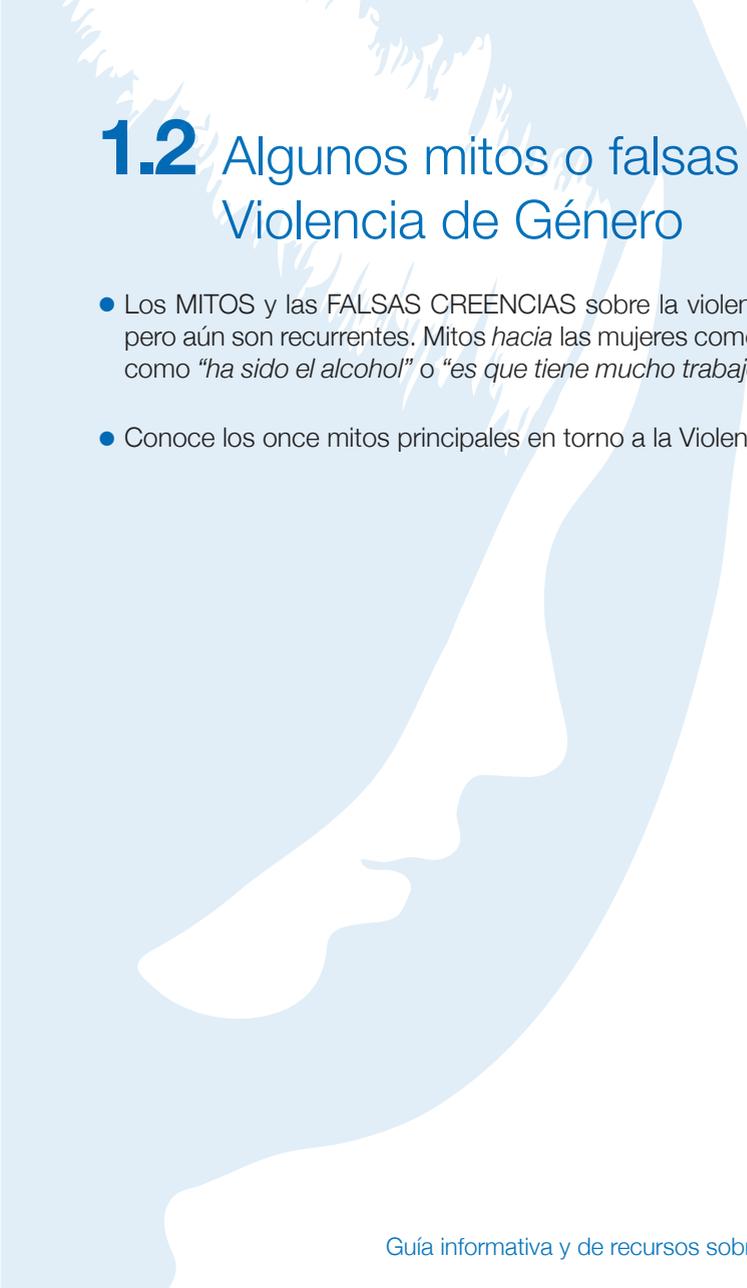
### ECONOMÍA COMPARTIDA

Toma contigo las decisiones sobre el dinero común. Se aseguran de que los acuerdos económicos benefician a los dos. El habla y actúa con claridad y con honestidad.

Fuente: Guía para mujeres maltratadas de Castilla la Mancha

**Debes saber que...**

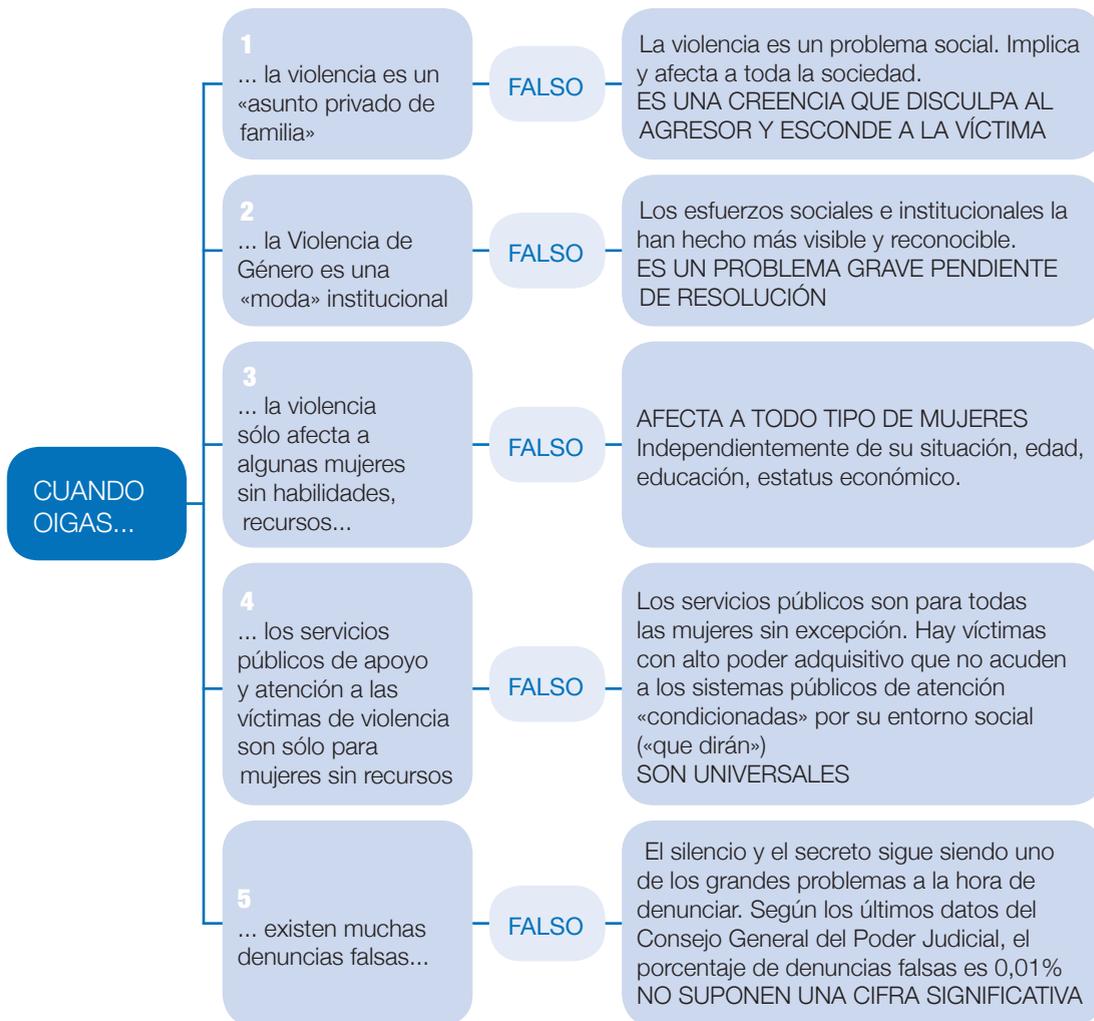
... tú no eres la causa de la violencia, el único responsable es el agresor.

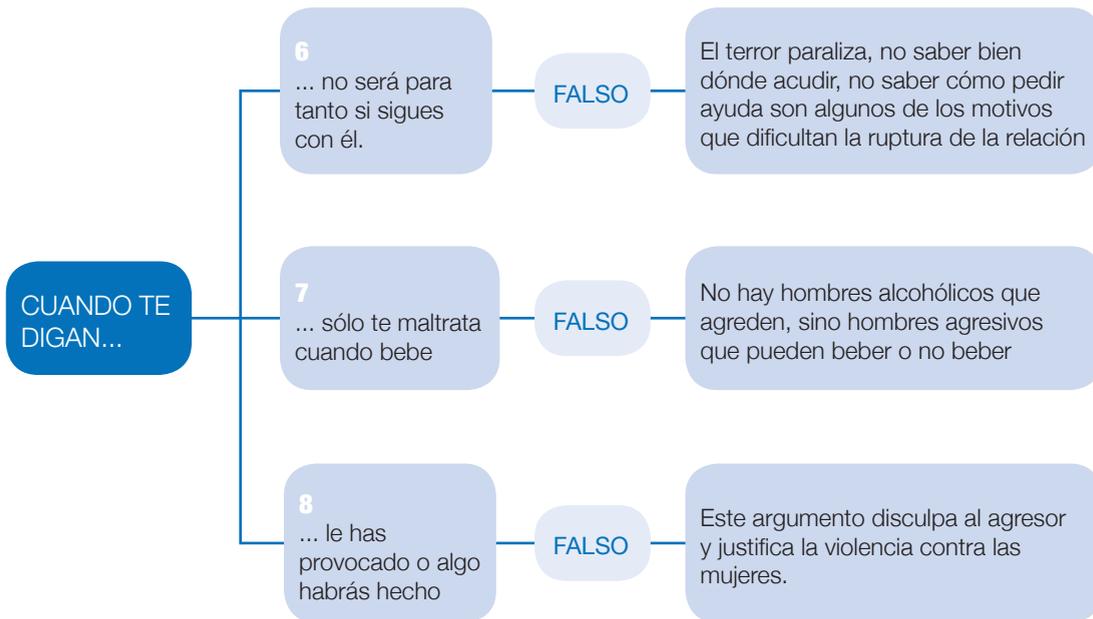


## 1.2 Algunos mitos o falsas creencias sobre la Violencia de Género

- Los MITOS y las FALSAS CREENCIAS sobre la violencia están cada vez menos extendidos pero aún son recurrentes. Mitos *hacia* las mujeres como ellas “*provocan*”, o hacia los hombres como “*ha sido el alcohol*” o “*es que tiene mucho trabajo*” o “*está sometido a mucho estrés*”...
- Conoce los once mitos principales en torno a la Violencia de Género.

# Once mitos generalizados sobre la Violencia de Género





## CUANDO TE INSISTAN...

**9**  
... es mejor aguantar por el bien de tus niños

FALSO

También los niños/as sufren directamente la violencia de género

**10**  
... los “amores reñidos son los más queridos”

FALSO

El sufrimiento no tiene nada que ver con el amor.

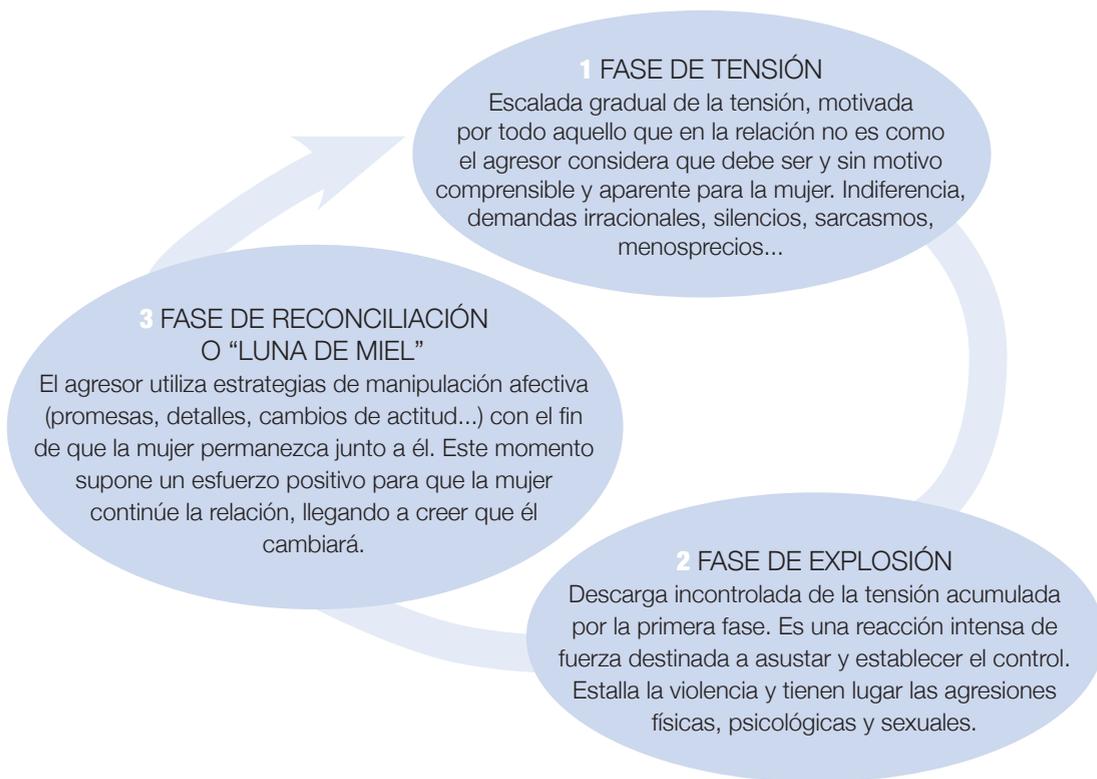
**11**  
... pero es un buen padre...

FALSO

En la medida que un padre ejerce violencia sobre una madre, la ejerce también sobre sus hijos. De hecho, la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia, reconoce a los menores como víctimas directas de la violencia de género.  
**LA VIOLENCIA DE GÉNERO SUPONE UN TIPO DE MALTRATO INFANTIL.**

# 1.3 El ciclo de la violencia

Existe un ciclo que permite que la violencia se repita continuamente<sup>1</sup>.



- Con el tiempo la violencia va escalando en frecuencia e intensidad.
- La fase de reconciliación se hace cada vez más corta llegando incluso a desaparecer.

<sup>1</sup> Leonor Walker, 1979.

## **Debes saber que...**

... la escalada lenta y progresiva de la violencia impide que la víctima distinga con claridad lo que es una relación con violencia de la que no lo es<sup>2</sup>.

Si crees que vives este “ciclo” debes solicitar ayuda.

## **No olvides que...**

...cuando te diga “cariño, de verdad, no volverá a repetirse, lo siento mucho, no sé qué me ha pasado, perdóname, no lo volveré a hacer...”

**NO ESCUCHES, NO HAGAS CASO,  
PORQUE...**

**...se repetirá...**

<sup>2</sup>(Salber&Taliaferro, 2000)

# 1.4 Formas de violencia contra las mujeres

## VIOLENCIA FÍSICA

EMPUJAR, ZARANDEAR, GOLPEAR, TIRAR O CORTAR EL PELO, MORDER, QUEMAR, ESTRANGULAR...

Este tipo de maltrato incluye:

OMISIÓN DE AYUDA, ante enfermedades, lesiones...

## VIOLENCIA CULTURAL

Vinculada a costumbres sociales, por ejemplo, cuando se muestra reiteradamente a las MUJERES COMO UN PRODUCTO SEXUAL

## VIOLENCIA SOCIAL

- Aislar del ENTORNO CONTROLANDO LAS RELACIONES SOCIALES Y FAMILIARES
- Control del móvil o de redes sociales

## VIOLENCIA SEXUAL

CUALQUIER ACTIVIDAD SEXUAL NO DESEADA, IMPUESTA, INDEPENDIEMENTE DE QUE EXISTA O NO CONTACTO FÍSICO

Este tipo de maltrato incluye:

AGRESIÓN SEXUAL  
ABUSO SEXUAL  
ACOSO SEXUAL  
ACOSO EN LA RED

## VIOLENCIA PSICOLÓGICA

INSULTAR, HUMILLAR, DESPRECIAR, RIDICULIZAR, CHANTAJEAR, CULPAR, COMPARAR SISTEMÁTICAMENTE CON OTRAS MUJERES...

Este tipo de maltrato incluye:

VIOLENCIA AMBIENTAL, intimidar dañando el entorno que rodea a las mujeres. ROMPER objetos, recuerdos, ropa, ASUSTAR con conducción temeraria, incluso DAÑAR a los animales domésticos  
VIOLENCIA ECONÓMICA, control del dinero. OCULTAR el dinero, MENTIR sobre los ingresos y gastos. IMPEDIR el acceso a estudios o a un puesto de trabajo. ABUSAR del dinero o bienes de la mujer.

## ¿Sólo el maltrato físico es violencia?

- No, claro que no. No todas las mujeres que viven situaciones de violencia sufren lesiones físicas. Hay muchas mujeres que nunca han sido golpeadas, pero viven en una situación de violencia. Hay violencias que incluso pasan inadvertidas y no se perciben como tales.

Mi novio me repite mucho estas frases y a mí me molestan un poco la verdad:

“No hace falta que quedes con tus amigas, ya me tienes a mí”

“No te vistas de esa manera, que llamas la atención”

“Mejor guardo tu móvil, eres tan distraída”

Mi marido me dice reiteradamente:

“Ya sabes que vengo cansado, no me alteres que sabes que me caliento”

“Para quién te maquillas tanto”

“No irás a salir ahora”

“Lo hago por tu bien”

### **Debes saber que...**

...existen muchas formas de violencia contra las mujeres. Algunas incluso pasan inadvertidas

...muchas mujeres que presentan lesiones físicas y sexuales llevan, además, mucho tiempo padeciendo agresiones psicológicas

# 1.5 Consecuencias de la Violencia

## LA VIOLENCIA DE GÉNERO AFECTA A TU SALUD...

### HAY CONSECUENCIAS FÍSICAS

- Hematomas y contusiones
- Fracturas
- Laceraciones y abrasiones
- Síndromes de dolor crónico
- Fibromialgia
- Trastornos gastrointestinales
- Colon irritable
- Reducción en el funcionamiento físico
- Discapacidad
- Dolores de cabeza y espalda
- Dificultades respiratorias y cardíacas
- Daño ocular

### HAY CONSECUENCIAS SEXUALES/ REPRODUCTIVAS

- Trastornos ginecológicos
- Disfunción sexual
- Inflamación de la pelvis
- Embarazos no deseados
- Complicaciones en el embarazo
- Aborto
- Infertilidad
- Enfermedades de transmisión sexual

### HAY CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS

- Sentimientos de vergüenza, culpa y baja autoestima
- Depresión y ansiedad
- Trastorno de estrés postraumático
- Fobias y sentimientos de pánico
- Trastornos psicossomáticos
- Trastornos alimentarios y del sueño
- Abuso de alcohol, drogas y psicofármacos
- Ideación o intentos de suicidio
- Miedo
- Temor hacia el futuro
- Incomunicación y aislamiento
- Dificultades en la toma de decisiones
- Irritabilidad
- Dependencia emocional
- Aceptación conductas violentas
- Interiorización del machismo

### HAY CONSECUENCIAS FATALES

- Suicidio
- Asesinato

Las consecuencias que la Violencia de Género tiene sobre la salud pueden persistir cuando el maltrato ha desaparecido.

## ... Y TAMBIÉN A LA SALUD DE TUS HIJOS

### CONSECUENCIAS FÍSICAS Y SEXUALES

- Hiperactivación o hipervigilancia
- Trastornos psicósomáticos
- Lesiones físicas y muerte
- Alteración del desarrollo de la sexualidad cuando:
  - Testigos de violaciones
  - Abuso sexual infantil

### CONSECUENCIAS COGNITIVAS

- Dificultad en la adquisición del lenguaje
- Problemas de atención y concentración
- Problemas de aprendizaje
- Disminución del rendimiento
- Poca motivación
- Aparición de creencias y valores sexistas
- Aparición de creencias sobre un mundo peligroso y dañino
- Desconfianza

### CONSECUENCIAS SOCIALES

- Problemas para crear y mantener vínculos cercanos
- Dificultades en las habilidades sociales
- Problemas vinculados al aislamiento (cambios de casa, prohibiciones de visitas...)
- Problemas vinculados a conflictos y victimización. Pueden creer que:
  - Es normal que los hombres peguen a las mujeres
  - La violencia es efectiva para resolver problemas
  - Los hombres son poderosos y las mujeres débiles
  - El maltrato tiene poca o ninguna consecuencia

## CONSECUENCIAS EMOCIONALES

- Alteración de vínculos emocionales sanos
- Problemas con la empatía:
  - Victimización a otros, recibiendo a cambio una sensación de mayor control y poder
  - Dificultad para considerar otras perspectivas
- Ansiedad, estrés y miedo:
  - Fobias, ansiedad generalizada, conductas obsesivo-compulsivas
  - Pesadillas, dificultad para conciliar el sueño
  - Ansiedad por separación
  - Miedo a la soledad
  - Hiperactividad
- Síntomas depresivos:
  - Bajo estado de ánimo, tristeza
  - Pérdida de interés por actividades placenteras
  - Falta de energía
  - Autolesiones
  - Intentos de suicidio
- Sentimientos de rabia, dificultades de autocontrol
- Sentimientos de culpa y vergüenza
- Baja autoestima

## 1.6 ¿Estoy sufriendo violencia?

*“Sospecho de sus intenciones y tengo miedo a una agresión”.*

*“Está cambiando mucho de actitud, no reconozco a mi pareja, me llega a dar miedo”.*

*“Se pone irascible por cualquier tontería y me chilla a mí y a los niños”.*

### SI ESTOY VIVIENDO ALGUNA DE ESTAS SITUACIONES...

Me siento indefensa  
e insegura en casa

Pienso que es mejor  
esperar  
a que las cosas se arreglen

Parece que “nunca  
acierto” haga lo que haga.  
Lo que ayer valía para él  
hoy no vale

Me cuesta tomar  
decisiones

Tengo miedo a expresar lo  
que me pasa

Evito situaciones  
conflictivas, por temor a sus  
reacciones

Sin él no soy nada

Me siento sola, infravalorada  
continuamente

... ESTOY EN SITUACIÓN DE RIESGO DE VIOLENCIA.

## SI YA ME ESTÁ PASANDO...

Me golpea, insulta, grita. Me humilla y me deja en ridículo delante de otras personas

Me controla económicamente. Me impone una manera concreta de comportarme, de vestir...

Me amenaza y me hace sentir miedo. Nunca tiene en cuenta mis sentimientos

Me impone relaciones sexuales que no deseo

Me impone sus ideas y pensamientos continuamente. Niega mi palabra. Nunca me escucha

Me aísla y controla mis amistades e incluso ¡¡a mi familia!!

Mis hijos sienten miedo. Están angustiados. Constantemente me desautoriza ante ellos

... ESTOY VIVIENDO UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA

**Recuerda...**

La violencia NUNCA está justificada.





**segunda** parte  
Lo que puedo hacer  
Cinco pasos para salir de la violencia

# “Plan de Seguridad” para víctimas de Violencia de Género

## 2.1 Tu seguridad siempre es lo primero

- Si corres o sientes peligro, tienes miedo continuo, puedes abandonar el domicilio familiar sin perder derechos.



- Puedes llevarte:
  - Libro de familia
  - DNI propio y si tienes hijos, el suyo.
  - Documentación propia: cartilla de la Seguridad Social, certificados médicos, tus nóminas, contratos, etc.
  - Nómina de la persona con la que convives o copia de la declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF)
  - Facturas y documentos que acrediten los gastos del sostenimiento familiar
  - Cuentas corrientes, tarjeta de crédito y si no tienes acceso a una, dinero en metálico
  - Escrituras de propiedad o contrato de alquiler

- Planifica anticipadamente, si es posible, dónde vas a ir (amigas, familiares cercanos, hotel...) y no lo comentes con nadie con quien no tengas confianza plena. Ten siempre a mano teléfonos de emergencias, compañías de tele-taxis y de la policía.

## ! Muy importante: Teléfonos de Emergencia

Enseña a tus hijos a marcar los teléfonos de emergencias (112, 091 y 092).

Si en algún momento realizas una llamada a un teléfono relacionado con la Violencia de Género que deje señal en el teléfono, marca inmediatamente después otro número para que no sea descubierto por el agresor.

Emergencias Generales



112

Policía Nacional



091

Policía Municipal



092

## Teléfonos de emergencia de Pozuelo de Alarcón

Policía Municipal



91 351 18 18 /  
092

Policía Nacional



91 799 04 82 /  
091

## Teléfonos de emergencias generales

Emergencias generales

 112

## Teléfonos de información y asesoramiento

Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón  
Punto Municipal del Observatorio  
Regional de la Violencia de Género



91 398 40 00

Comunidad de Madrid  
"Programa de Información a la Mujer"



012

Ministerio de Sanidad, Política Social e  
Igualdad



016

### **Debes saber que:**

Nadie sabrá que has llamado  
Es absolutamente confidencial

Si tienes una discapacidad auditiva



900 152 152

## 2.2 Si tienes lesiones o estás sufriendo una crisis de ansiedad, acude a un Centro de Salud

- Tanto las lesiones físicas y psicológicas observadas, como el tratamiento prescrito tienen mucha importancia de cara a un juicio.

 No olvides:

Solicitar el duplicado del informe médico o el parte de lesiones y asistencia

Si no puedes ir a tu Centro de Salud u Hospital más cercano

Llama al **SEAPA**

Servicio de Emergencias del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón

C/ San Juan de la Cruz, 4  
28223 Pozuelo de Alarcón

91 351 18 18 o al

 112

## 2.3 Tienes derecho a denunciar

### Tengo una duda:

¿Puedo denunciar?

- PUEDES DENUNCIAR. Es importante que conste que ESTÁS SUFRIENDO VIOLENCIA para poder iniciar las diligencias policiales y judiciales oportunas. La DENUNCIA te ampara.



### Muy importante:

El Punto Municipal del Observatorio Regional de la Violencia de Género te ofrecerá apoyo y atención aunque no tengas denuncia, pero recuerda que si denuncias podrás tener mayor grado de protección.

## 2.3.1 ¿Dónde denunciar?

- En Comisarías de Policía Nacional
- En el Juzgado de Instrucción que esté de guardia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN EN POZUELO DE ALARCÓN

#### VIOLENCIA DE GÉNERO:

Juzgado de Instrucción nº 2 Mixto  
C/ Vía de las Dos Castillas, 33  
28224 Pozuelo de Alarcón  
(Ática 3, tercero)



91 351 94 18

No olvides llevar el parte de lesiones

### COMISARÍAS Y SERVICIOS POLICIALES 24 HORAS EN POZUELO DE ALARCÓN

#### POLICÍA NACIONAL

Camino de las Huertas, nº 26  
28224 Pozuelo de Alarcón



91 799 04 82  
24 h: 091

## 2.3.2 ¿Qué cuento en la denuncia?

- Relata los hechos tal y como han pasado, con todo detalle, y no olvides mencionar si se han producido más veces antes, aunque no lo hayas denunciado anteriormente. NO renuncies a las posibles indemnizaciones que te ofrezcan, tienes derecho a ellas sobre todo si ha habido lesiones.

## 2.3.3 ¿Qué apporto a la denuncia?

- Todos tus datos, los de tus hijos/as, si dispones de medios económicos o no, adjunta el parte o partes de lesiones, menciona si existen dificultades para volver a tu casa o si no tienes dónde ir a vivir, aporta los datos del agresor y en caso de que haya existido algún testigo de las agresiones, menciónalo y aporta los datos para que pueda ser citado a juicio como testigo. Deja constancia siempre de cuál será tu nueva dirección.

**Quiero ir a mi casa:** Si deseas volver a tu casa, una pareja de agentes podrá acompañarte a ti y a tus hijos; en caso contrario, los Servicios de Atención a Víctimas de Violencia de Género te podrán tramitar un Centro de Emergencia.

### Recuerda...

TU AGRESOR (marido/pareja / ex-pareja), SI ASÍ LO ACUERDAN LAS AUTORIDADES COMPETENTES, NO ESTARÁ EN CASA. ESTARÁ DETENIDO hasta ser puesto a disposición judicial o en su defecto con PROHIBICIÓN DE ACERCARSE A LA VIVIENDA.

### **Debes saber que...**

...a la hora de denunciar, tienes la opción de solicitar una **ORDEN DE PROTECCIÓN (O.P.)** para que sea tramitada por el Juzgado. Es importante no renunciar a dicha solicitud, ya que será título habilitante para poder acceder a un programa integral de ayuda a víctimas de Violencia de Género

## **2.3.4** Puedes solicitar una Orden de Protección

### QUÉ ES LA ORDEN DE PROTECCIÓN

- Una medida legal que concentra en una única e inmediata actuación judicial medidas de orden penal y civil y da derecho a medidas de protección social.

---

### QUIÉN SOLICITA LA ORDEN

- La propia víctima, un familiar, el Juzgado o la Fiscalía.
-

## QUIÉN ACTIVA LA ORDEN

- El Juzgado de Instrucción de Guardia puede acordar mediante comparecencia la Orden de Protección. Ésta puede contener medidas penales (prohibición de comunicación, de acercamiento y de tenencia de armas) y civiles (pensión de alimentos, uso de la vivienda, etc.)

## DÓNDE SE SOLICITA LA ORDEN

- En Comisarías de Policía Nacional, Guardia Civil y Juzgados de Guardia.

## PARA QUÉ SIRVE LA ORDEN

	PARA PROTEGERTE FÍSICAMENTE	EVITA que el agresor se acerque a la víctima
ORDEN DE PROTECCIÓN:	PARA PROTEGERTE SOCIALMENTE	ACTIVA las prestaciones sociales existentes a favor de las víctimas, por ejemplo, la Renta Activa de Inserción (RAI), alojamientos de emergencia, atención psicológica, asesoramiento jurídico...
	PARA PROTEGERTE JURÍDICAMENTE	POSIBILITA que la víctima tenga una seguridad jurídica a través de la atribución inicial de la vivienda familiar, guarda y custodia de menores, régimen provisional de prestación por alimentos, visitas tuteladas...

## QUÉ SUCEDE UNA VEZ PRESENTADA LA ORDEN

- Cuando se recibe en el Juzgado de Guardia oportuno, se llama de inmediato a las partes POR SEPARADO para resolver su adopción.
- 

## SI SE ACUERDA

- La Orden se inscribe en el Registro Nacional de Órdenes de Protección de Víctimas de Violencia Doméstica.
  - La víctima es informada sobre las medidas cautelares adoptadas contra el agresor.
  - El Punto Municipal del Observatorio Regional de la Violencia de Género de Pozuelo de Alarcón recibe la Orden de Protección. El “Punto” inicia los trámites para:
- 

### CITAR A LA VÍCTIMA

---

INFORMAR, ORIENTAR y ACLARAR cualquier tipo de duda referente a las medidas administrativas que se pudieran derivar de la Orden de Protección

---

VERIFICAR la asistencia letrada de la víctima

---

INICIAR ACTUACIONES COORDINADAS DE PROTECCIÓN

---

INFORMARLE de sus DERECHOS

---

## 2.3.5 Derechos de las víctimas de Violencia de Género

(Con resultado positivo de Orden de Protección)

Derecho  
a la información y  
asesoramiento  
adecuado

Derecho a la atención  
psicosocial

Derecho  
de acceso al  
beneficio de asistencia  
jurídica gratuita

Derechos  
económicos

Derechos  
laborales  
y de Seguridad Social

### Estos DERECHOS SON UNIVERSALES

Todas las mujeres que hayan sufrido algún acto de Violencia de Género tienen garantizados los mismos derechos, con independencia de su origen, religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. (Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género)



## Recuerda es muy importante:

- Solicitar la **asistencia de un ABOGADO**; tienes derecho a la asistencia de un/a abogado/a incluso desde la denuncia en comisaría. Dicha asistencia jurídica será gratuita. En la denuncia identifica al agresor, aporta el **PARTE MÉDICO** cuando haya lesiones, así como informes psicológicos si los tienes. Identifica a los testigos si los hay.
- Puedes solicitar una **ORDEN DE PROTECCIÓN**. Si tienes hijos menores la Orden de Protección conlleva garantías para ti y para ellos: por ejemplo, pensión de alimentos.
- Cuenta con el **MÁXIMO DETALLE** lo ocurrido: cómo se ha producido la agresión, en qué fecha, hora y lugar. Haz constar en ella si has sufrido **VIOLENCIA** en otras ocasiones y establece **DESDE CUÁNDO**.
- **LEE DETENIDAMENTE** el texto de **LA DENUNCIA** y antes de firmar haz que se incluyan las aclaraciones o ampliaciones que consideres conveniente.
- Solicita una **COPIA DE LA DENUNCIA**.

## 2.4 Ya he puesto la denuncia, ¿y ahora qué pasa?

- El Juzgado de Instrucción de Guardia recibe la denuncia.
- La DENUNCIA se NOTIFICA al agresor y el Juez le toma declaración antes de 72 horas (plazo máximo de detención)
- Se celebran VARIAS ACTUACIONES JUDICIALES: audiencia urgente y/o juicio rápido, juicio vía penal y posible juicio en vía civil. Puedes pedir asesoramiento jurídico más específico en el Punto Municipal de Violencia de Género.

## 2.5 En el Juzgado

- Se convoca a:
  - Agresor.
  - Víctima o persona que no siendo la víctima haya denunciado los hechos.
  - Ministerio Fiscal.

### Recuerda...

Podrás solicitar asistencia letrada de turno de oficio. SE TRATA de una AUDIENCIA ante un JUEZ, quien recibirá a la víctima y al agresor, PERO TRANQUILA, ¡¡POR SEPARADO!!

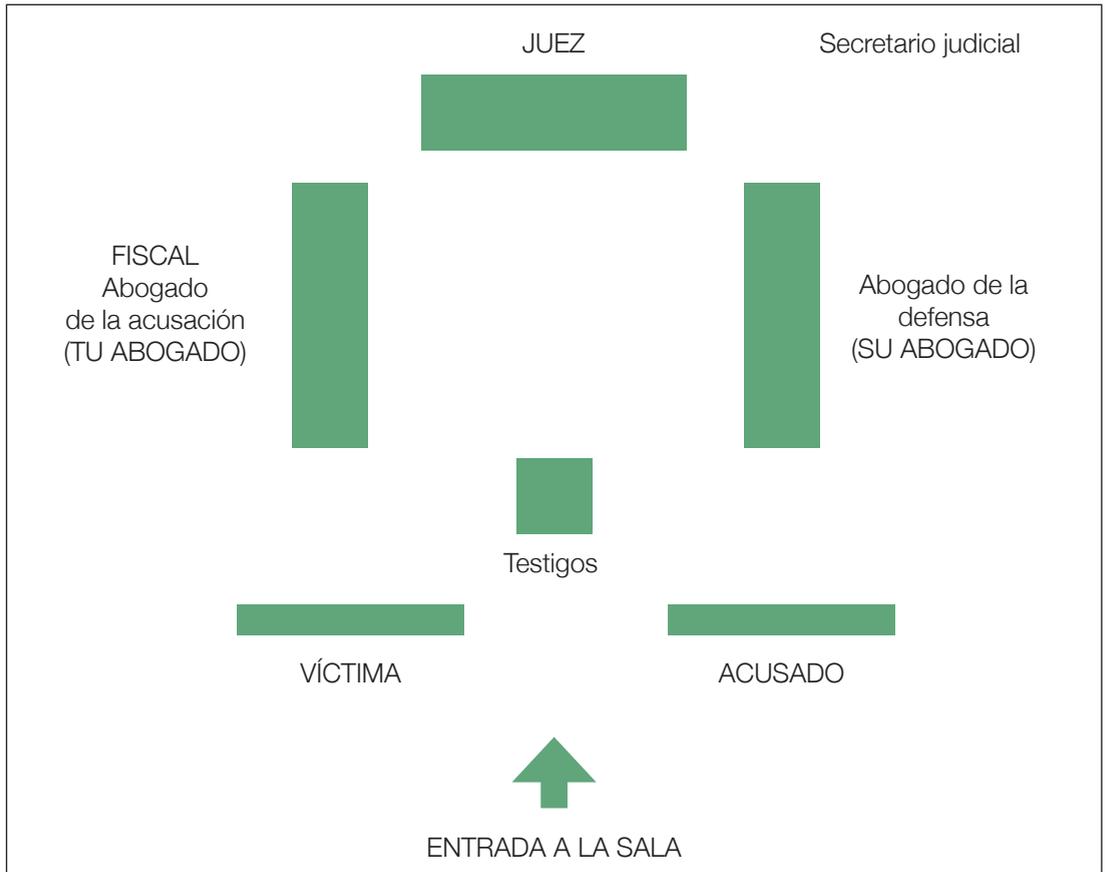
## Debes saber que...

EL JUZGADO ESTUDIA LA NECESIDAD DE ACORDAR O NO UNA ORDEN DE PROTECCIÓN QUE CONTenga ALEJAMIENTO Y PROHIBICIÓN DE COMUNICACIÓN, Y, EN SU CASO, EL TIPO DE MEDIDAS CIVILES, COMO USO DE VIVIENDA Y ALIMENTOS PARA TUS HIJOS. O en su defecto, acordar sólo el ALEJAMIENTO COMO MEDIDA CAUTELAR hasta el juicio vía penal.

- VÍA PENAL ante el Juzgado de lo Penal. ¿Qué ocurre en este juicio?
  - 1. SE JUZGA AL AGRESOR POR SERLO
  - 2. SE JUZGAN LOS DELITOS DE MALTRATO, AGRESIÓN SEXUAL, ABUSO, AMENAZAS...
- VÍA CIVIL -si estás casada y/o tienes hijos a tu cargo, tendrás que acudir para que el juzgado fije custodia, alimentos, visitas, etc... siempre que se interponga demanda que así lo reclame.

# EL JUICIO

## Esquema de la sala



## 2.5.1 Preguntas frecuentes

- **NO QUIERO QUE MI MARIDO VAYA A LA CÁRCEL**

Depende de la gravedad de los hechos, pero, si no tiene antecedentes normalmente NO VA a la cárcel. A partir de este momento el delito de maltrato figurará como antecedente en su ficha policial.

- **YO NO HE RATIFICADO LA DENUNCIA, ¿CÓMO HA SUCEDIDO ESTO?**

Si hay lesiones, la Fiscalía actúa de oficio sin necesidad de que la víctima ratifique su denuncia.

- **NO QUIERO DECLARAR CONTRA MI MARIDO / PAREJA / EX - PAREJA**

No hay obligación legal de hacerlo, pero el juicio continuará si existen indicios suficientes para considerar que se ha producido un episodio de malos tratos.

- **SOY EXTRANJERA: ¿QUÉ DERECHOS TENGO?**

Si ya tienes un permiso de residencia por “Reagrupación Familiar” vinculado al permiso de residencia del agresor, la Orden de Protección te permite solicitar un permiso de residencia independiente.



**Pero es que estoy en situación irregular...**

- En el caso de mujeres extranjeras en situación irregular, la Orden de Protección permite solicitar una autorización de residencia temporal por razones humanitarias y dejar en suspenso el procedimiento sancionador que se estuviere tramitando por su situación irregular.

**Recuerda...**

Aunque estés en situación irregular  
puedes denunciar

Siempre que obtengas una Sentencia Condenatoria firme, si eres mujer de origen extranjero tienes derecho a:

- Autorización de residencia temporal y trabajo por circunstancias excepcionales.

---

- Autorización de residencia y trabajo independiente de los familiares reagrupados.

---

- Renovación de la autorización de residencia y trabajo tras su expiración.

---

- Inscripción como demandante de empleo.

---

- Concesión del derecho de asilo.

---

- Exención de la Situación Nacional de Empleo.

---

## Recuerda...

Tienes Derecho a:

- Recibir información sobre las actuaciones judiciales, a que se le facilite información sobre el estado del proceso, examinar documentos y solicitar que se expidan copias y testimonios.

---

- Protección de la dignidad e intimidad de la víctima en el marco de los procedimientos relacionados con la Violencia de Género.

---

- Acceder a las ayudas económicas previstas para las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual.

---

- Formular una denuncia.

---

- Solicitar una Orden de Protección.

---

- Ser parte en el procedimiento penal.

---

- Restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización del perjuicio causado.

---

- Escolarización inmediata de los hijos en caso de cambio de residencia por causa de Violencia de Género.

---

## Recuerda...

... el uso de la Violencia de Género  
es un delito

...hay leyes que te protegen.

“*La violencia y todas sus formas de acoso y de explotaciones sexuales (...) son incompatibles con la dignidad y la valía de la persona humana y deben ser eliminadas*”

(Conferencia de Viena. Naciones Unidas.  
1993)



**tercera** parte  
Recursos Especializados  
Contra la Violencia de Género  
en Pozuelo de Alarcón

# 3.1 El Punto Municipal del Observatorio Regional de la Violencia de Género (PMORVG) del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón

## 3.1.1 ¿Qué es el “Punto” y para qué sirve?

El “Punto” es un servicio municipal especializado y gratuito que aborda la problemática social de la violencia contra las mujeres desde una perspectiva de género<sup>3</sup>. Su PRINCIPAL OBJETIVO es contribuir a la erradicación de la Violencia de Género en Pozuelo de Alarcón, y garantizar en todo caso la defensa y protección de las víctimas.

Para alcanzar este objetivo, se han desarrollado tres Ejes Estratégicos de Actuación:

### A. Atención Integral a las Víctimas de Violencia.

Su principal objetivo es ATENDER Y PROTEGER A LAS VÍCTIMAS, hijos/as, familiares y/o personas que convivan o dependan de las mismas, movilizand o todos los recursos disponibles.

### B. Prevención de la Violencia de Género y Sensibilización de la Ciudadanía.

Su finalidad es ACTUAR ANTES de que la violencia llegue a producirse y SENSIBILIZAR sobre la gravedad del problema. Se trabaja a través de programas de coeducación con los centros educativos, divulgación de materiales didácticos, campañas de concienciación social, actos conmemorativos del 25 de noviembre “Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres”, programas de formación a profesionales, organización de conferencias, etc.

### C. Participación, Cooperación y Coordinación Institucional.

Se trata de establecer redes de intercambio, información y cooperación entre los diferentes organismos, públicos y privados, involucrados en el tratamiento y abordaje de la Violencia de Género, de tal forma que se produzca una ÓPTIMA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS EXISTENTES. Se realiza un trabajo coordinado con otras administraciones públicas, entidades sociales y entidades privadas.

<sup>3</sup> Por perspectiva de género se entiende tener en cuenta los puntos de vista de las mujeres, su situación, y no sólo los puntos de vista generales o globales sobre la violencia.

## 3.1.2 ¿Cuáles son las vías de acceso al “Punto”?

Las vías de acceso al P.M.O.R.V.G. son las siguientes:

Acceso directo, llamando o acudiendo al P.M.O.R.V.G.

---

Policía Municipal / Nacional

---

Juzgados

---

Centros de Salud, Hospitales

---

Servicios Sociales

---

Dirección General de la Mujer

---

Derivaciones realizadas por otros Puntos Municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género

---

Centros Escolares, Institutos, Guarderías

---

## 3.1.3 ¿Donde está?

Concejalía de Familia, Asuntos Sociales y Mujer del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.  
Avd. Juan XXIII, 10, Pozuelo de Alarcón.

## 3.1.4 El Programa de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género

- Este Programa actúa y moviliza todos los recursos disponibles para ATENDER Y PROTEGER A LAS VÍCTIMAS de Violencia de Género, hijos/as, familiares y/o personas que convivan o dependan de ellas.

- Desde el “Punto” se pretende HOMOGENEIZAR Y UNIFICAR LOS CRITERIOS de actuación profesional, centralizando y especializando la atención a las víctimas a través de la creación de un equipo único multidisciplinar, con circuitos de coordinación / derivación ordenados que permitan:

Ofrecer una atención profesional especializada

---

Facilitar acciones coordinadas e integrales de atención a las víctimas, proporcionándoles los recursos necesarios, adoptando las medidas adecuadas para la resolución de sus problemas inmediatos, y afrontando sus necesidades a medio y largo plazo

---

Realizar un itinerario personalizado de atención para cada una de las mujeres con las que se interviene

---

Garantizar que la atención se realice desde criterios metodológicos que fomenten el mayor grado de autonomía personal posible

---

- La mujer víctima de violencia es atendida en primer lugar por:
  - Una Trabajadora Social y una Psicóloga del Servicio conjuntamente.
  - Una vez valorada su situación, se diseña el proyecto personalizado de intervención integral: social, psicológica, jurídica y laboral.

## A. Atención Social

Profesional: Trabajadora Social.

La Trabajadora Social gestiona directamente los recursos y prestaciones sociales que dependen de los Servicios Sociales Municipales, del Punto Municipal del Observatorio Regional de la Violencia de Género y de los otros recursos de los que pueda disponer.

La Trabajadora Social es el profesional de referencia a lo largo de todo el proceso de recuperación.

¿Qué ofrece este Servicio?

Información, valoración y orientación personalizada

---

Gestión de recursos sociales: ayudas económicas, la Renta Mínima de Inserción, la Renta Activa de Inserción, solicitud de vivienda pública, ayudas para la integración de la mujer víctima de Violencia

de Género en el mundo laboral... Ayudas económicas para la manutención familiar, ayudas económicas de emergencia social, ayudas económicas para vivienda, becas de guardería...

---

Seguimiento de los partes de la policía

---

Seguimiento de las Órdenes de Protección

---

Coordinación y derivación a otros servicios especializados (atención psicológica, jurídica, laboral...)

---

Atención en situaciones de emergencia

---

Información y coordinación con recursos socio-laborales

---

## B. Atención Psicológica

Profesional: Psicóloga.

¿Qué ofrece este Servicio?

Atención profesional especializada y personalizada. Entrenamiento en toma de decisiones y solución de problemas. Elaboración de situaciones traumáticas

---

Reconstrucción de la autoestima y seguridad en sí mismas

---

Eliminación de sus síntomas

---

Re-etiquetado de pensamientos distorsionados y sentimientos de culpa, fracaso, soledad e impotencia

---

Fomento de la comunicación y habilidades sociales adecuadas, para una mayor integración social, laboral y personal

---

Terapia para menores que han sufrido violencia directa o indirectamente

---

Atención en situaciones de emergencia

---

¿A quién atiende el Servicio de Atención Psicológica?

A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

---

ACOGIDA, VALORACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO, APOYO Y SEGUIMIENTO de la situación en que se encuentran las mujeres víctimas de Violencia de Género. Se realiza a través de:

---

Intervención personalizada (INDIVIDUAL): entrevistas personales según proceso, de una hora de duración, mediante cita previa, y con disponibilidad horaria de mañana y tarde.

Intervención GRUPAL: grupos de ayuda para mujeres víctimas de Violencia de Género complementarios a la intervención individual, con el objetivo de desarrollar habilidades para la plena autonomía de la mujer. Frecuencia semanal o quincenal.

### A MENORES Y ADOLESCENTES

Intervención: entrevistas personales según proceso, de una hora de duración, mediante cita previa.

Terapia Personalizada: Intervención específica con los menores y, según la necesidad terapéutica de cada caso, con el menor y su madre o persona responsable del mismo, para dotarles de habilidades comunicativas, cognitivas, resolver situaciones problemáticas, tratar problemas emocionales, sociales y relacionales entre iguales, con el entorno escolar, la familia, etc.

Seguimiento terapéutico continuado de la víctima y de sus hijos.

### C. Atención Jurídica.

Profesional: Abogada.

¿Qué ofrece este Servicio?

Apoyo jurídico personalizado a las víctimas de Violencia de Género

Asesoramiento jurídico y legal facilitando la cumplimentación de formularios, ayudas...

Verificación y comprobación de la asistencia letrada de la víctima

Información de los DERECHOS que tienen las víctimas

Inicio de actuaciones coordinadas de protección

Coordinación de actuaciones judiciales, policiales y psicosociales

Atención en situaciones de emergencia

## 3.2 Otros recursos sociales

### 3.2.1 Centros de salud

#### CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE LA CRUZ

Camino de Alarcón, 8  
28223 Pozuelo de  
Alarcón

Urgencias y avisos a  
domicilio:  
91 352 13 46

Cita previa:  
91 352 47 47  
91 352 47 63

#### CENTRO DE SALUD EMISORA

C/ Emisora, 5  
28224 Pozuelo de  
Alarcón

Teléfonos:  
91 351 03 19  
91 351 03 38

Cita previa:  
91 352 40 30

#### CENTRO DE SALUD POZUELO - SOMOSAGUAS

C/ Plasencia, s/n  
28223 Pozuelo de  
Alarcón

Teléfonos:  
91 512 25 55  
91 512 25 58

## 3.2.2 Asociaciones especializadas en Violencia de Género en Madrid

Comisión para la Investigación  
de Malos Tratos a Mujeres

C/ Génova 14, 1º D  
28004 Madrid  
900 10 00 09

Asociación Libre de Abogados (ALA):  
servicio gratuito de asesoramiento y  
defensa en juicios de faltas a mujeres y  
menores víctimas de malos tratos en el  
ámbito familiar

C/ Montesa 49, 5º  
28006 Madrid  
91 401 24 54

Fundación ANAR  
Teléfono del Menor

900 20 20 10

Asociación de Mujeres Juristas THEMIS

C/ Doce de Octubre, 19  
28009 Madrid  
91 409 41 84

## 3.2.3 Recursos institucionales

### A. DE ÁMBITO AUTONÓMICO COMUNIDAD DE MADRID

DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER

C/ Los Madrazo, 34  
28014 Madrid  
91 392 56 86

Punto de Coordinación de las Órdenes  
De Protección

#### PROGRAMA **MIRA**

Acceso a través de P.M.O.R.V.G. y  
de la Red de Centros de la DGM

 012

Atención psicosocial para mujeres víctimas de Violencia de Género, con o sin Orden de protección, sus hijos e hijas así como personas dependientes de la misma.

#### PROGRAMA “NO TE CORTES”

 012

Programa de atención para adolescentes víctimas de Violencia de Género

#### PROGRAMA DE INFORMACIÓN A LA MUJER

 012

Centro de Atención a Víctimas  
de Agresiones Sexuales CIMASCAM

C/ Doctor Santero, 12  
28039 Madrid  
91 534 09 22

#### PROGRAMA **ATIENDE**

Acceso a través de P.M.O.R.V.G. y  
de la Red de Centros de la DGM

 012

Tratamiento para el daño emocional que padecen las mujeres con o sin Orden de Protección y sus hijos e hijas.

B. DE ÁMBITO NACIONAL  
MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Su principal objetivo es formular las políticas públicas en relación con la Violencia de Género.

C/Alcalá, 37  
28014 Madrid  
91 524 32 90/98

SERVICIO DE  
INFORMACIÓN  
TELEFÓNICA EN  
MATERIA DE VIOLENCIA  
DE GÉNERO

♀ 016

TELÉFONO PARA  
MUJERES CON  
DISCAPACIDAD AUDITIVA  
(DTS)



900 11 60 16

TELÉFONO DE  
INFORMACIÓN  
GRATUITO SOBRE  
DERECHOS Y  
CUALQUIER  
DISCRIMINACIÓN POR  
RAZÓN DE SEXO

900 19 10 10

**Anexo:**

## **¿Sabes cómo sería vivir sin violencia?**

### **TÚ MISMA**

Actuarías, hablarías y te expresarías libremente sin temor a las represalias

### **HABRÍA UNA NEGOCIACIÓN JUSTA EN LA PAREJA**

Él tendría en cuenta tu punto de vista. Ante un problema se buscarían soluciones convenientes para ambas partes. Llegaríais a estar dispuestos a hacer cambios y a llegar a un acuerdo. Aceptaría una comunicación abierta y verdadera.

### **HABRÍA RESPETO**

Te escucharía sin juzgarte, te apoyaría y te comprendería.

Reconocería y valoraría tus opiniones, decisiones, tu espacio, tu tiempo, habilidades, esfuerzos y tu trabajo.

### **HABRÍA CONFIANZA Y APOYO**

Te apoyaría en tus proyectos. Respetaría tus sentimientos, iniciativas, actividades, amistades y creencias. Te valoraría como mujer y como persona.

### **HABRÍA HONESTIDAD Y RESPONSABILIDAD**

Aceptaría la responsabilidad y las consecuencias de sus acciones. Reconocería cuando actúa con violencia.

Reconocería sus errores.

### **HABRÍA CORRESPONSABILIDAD PATERNA**

Nunca te desautorizaría delante de tus hijos/as.

Compartiría contigo las responsabilidades paternas, actuando sin violencia.

### **HABRÍA UNA ECONOMÍA COMPARTIDA**

Tomaríais juntos las decisiones sobre el dinero común.

Os aseguraríais que los acuerdos económicos beneficien a los dos.

### **HABRÍA UNA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA**

Llegaríais a acuerdos para la justa distribución de las tareas domésticas.

Tomaríais conjuntamente decisiones familiares equitativas e igualitarias.

Así que no lo olvides:

# Se puede salir de la violencia

## Y SE SALE

# *No estás sola*



Ayuntamiento de  
**POZUELO  
DE ALARCÓN**



Punto Municipal del  
Observatorio Regional de la  
Violencia de Género

**Comunidad de Madrid**  
GOBIERNO DE MADRID

**Concejalía de Familia, Asuntos Sociales y Mujer**

Avd. Juan XXIII, 10  
28223 Pozuelo de Alarcón  
Teléfono: 91 398 40 00







Ayuntamiento de  
**POZUELO  
DE ALARCÓN**



Ayuntamiento de  
**POZUELO  
DE ALARCÓN**



Punto Municipal del  
Observatorio Regional de la  
**Violencia de Género**



**Comunidad de Madrid**

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES  
Y FAMILIA

**91 398 40 00**

*No estás sola*